



Información
Para Entender
su **Número de
Identificación
Personal del
Contribuyente
(ITIN)** del *IRS*

TABLA DE CONTENIDO

Información Importante	4	Asuntos Relacionados con los Dependientes/ Exenciones	15
Recordatorios	4	¿Cuáles son las reglas para los dependientes?	15
Información General	6	Asuntos Relacionados con el Empleo	15
¿Qué es un <i>ITIN</i> ?	6	¿Son válidos los <i>ITIN</i> para los propósitos del empleo?	15
¿Cuál es el propósito del <i>ITIN</i> ?	6	¿Cuáles extranjeros reúnen los requisitos para obtener números de Seguro Social?	15
¿Cuándo comenzó el <i>IRS</i> a emitir los <i>ITIN</i> y por qué lo hizo?	6	¿Qué visados de estudiante reúnen los requisitos para empleo?	15
¿Son válidos los <i>ITIN</i> para propósitos de identificación?	6	¿Cuáles estudiantes extranjeros reúnen los requisitos para obtener un <i>ITIN</i> ?	16
¿Cómo yo sé si necesito un <i>ITIN</i> ?	7	Información General sobre Cómo se Completa el Formulario W-7/W-7(SP)	16
¿Quién tiene que solicitar?	7	Instrucciones para completar línea por línea el Formulario W-7/W-7(SP)	16
Ejemplos de quién necesita un <i>ITIN</i>	7	Firma	20
¿Cómo solicito un <i>ITIN</i> ?	8	¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante es un dependiente menor de 18 años de edad?	20
Contribuyentes Difuntos	9	¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante tiene 18 años de edad o más?	20
¿Dónde puedo obtener el Formulario W-7 o W-7(SP)?	9	Enviando la Solicitud	20
¿Qué información tengo que incluir en el Formulario W-7 o W-7(SP)?	9	¿Adónde envió mi solicitud?	20
¿Dónde tengo que unir mi Formulario W-7 o W-7(SP)?	10	Información Adicional	20
¿Adónde tengo que enviar mi Formulario W-7 o W-7(SP)?	10	¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un <i>ITIN</i> ?	20
¿Qué son Agentes Tramitadores?	10	¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de <i>ITIN</i> ?	21
¿Tendré que pagar para obtener un <i>ITIN</i> ?	10	¿A quién puedo llamar para conseguir ayuda con mi Formulario W-7 o W-7(SP)?	21
¿Cuándo debo solicitar mi <i>ITIN</i> ?	10	Preguntas y Respuestas Más Frecuentes	21
¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un <i>ITIN</i> ?	11	Anexos	24
¿Puedo obtener un <i>ITIN</i> si soy un extranjero indocumentado?	11	Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración	25
¿Puedo yo presentar una declaración electrónica usando mi <i>ITIN</i> ?	11	Tabla de Excepciones al Requisito de la Presentación de la Declaración de Impuestos	26
¿Se puede conseguir el Formulario W-7 o W-7(SP) en cualquier otro idioma?	11	Ejemplos Completados del Formulario W-7(SP) para las “Excepciones”	32
Documentación	11	Lista de Verificación del Formulario W-7/W-7(SP)	40
¿Cuáles son los requisitos de documentación cuando se solicita un <i>ITIN</i> ?	11	Ejemplo de una Carta del Agente de Retención	41
¿Qué documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero?	12	Copia del Formulario W-7(SP)	42
¿Qué es una Cédula de Identificación Nacional?	13		
Excepciones	13		
¿Cuáles son las “excepciones” al requisito de incluir una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos?	13		



INFORMACIÓN PARA ENTENDER SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE (ITIN) DEL IRS

El Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) está disponible para ayudarlo a preparar su Formulario W-7 o Formulario W-7(SP).

En los Estados Unidos, llame gratis al:
1-800-829-1040 o

Visite un Centro de Asistencia al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés) o llame a su Centro de Asistencia Local al Contribuyente del *IRS*.

Para obtener las listas de su oficina local de *TAC* del *IRS* o los Agentes Tramitadores autorizados del *IRS*, acceda a www.irs.gov, en inglés.

La ayuda extranjera puede obtenerse en las siguientes oficinas del *IRS*:

Localidad	Dirección	Teléfonos
Beijing, China (Por cita únicamente)	United States Embassy No. 55 An Jia Lou Lu Beijing 100600 China	[86] (10) 8531-4000
Londres, Inglaterra	United States Embassy 24/31 Grosvenor Square London W1A 1AE England United Kingdom	[44] [207] 894-0476
Paris, Francia	United States Embassy 2 Avenue Gabriel 75382 Paris Cedex 08, France	[33] (1) 4312-2555
	Dirección física: United States Consulate 2, Rue St. Florentin 75001 Paris, France	
Frankfurt, Alemania	U.S. Consulate Frankfurt Geissener Str. 30 60435 Frankfurt am main, Germany	[49] (69) 7535-3834

Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para obtener ayuda.

Información Importante:

1. Un pasaporte es un documento que por sí solo sirve para verificar exclusivamente su “identidad” y “condición de extranjero.” Si usted presenta el original de su pasaporte válido (o una fotocopia certificada o sellada por notario de un pasaporte válido), usted no tiene que presentar una combinación de dos documentos actuales (como mínimo) de los que enumera la tabla en la página 24. Sin embargo, cualquier documentación adicional presentada para demostrar los criterios de “excepción” siempre debe ser presentada junto con su Formulario W-7(SP).
2. No se puede presentar una declaración (o más) de impuestos con un número de identificación del contribuyente individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés), en el año en que lo recibe. Si usted solicita y recibe su *ITIN* este año, usted no puede presentar ninguna declaración de impuestos electrónicamente usando ese *ITIN* (incluidas las declaraciones de años anteriores) hasta el año siguiente. (Vea la página 11 para información adicional sobre la presentación electrónica).
3. Las distribuciones de ingresos de alquiler que estén sujetas a retención de impuesto federal y/o que deban ser informadas para propósitos de impuestos federales han sido agregadas a la Excepción 1(d).
4. La fecha de llegada a los EE.UU. (Línea 6d del Formulario W-7(SP)) debe incluir la fecha completa en la que usted entró a los Estados Unidos para los fines indicados en su solicitud de *ITIN*. Debe anotar la fecha en el formato de mes/día/año (mm/dd/aaaa). Si usted no ha llegado a los EE.UU., anote “N/A” en esta línea.
5. Las copias del pasaporte tienen que incluir las páginas del visado de los EE.UU., cuando el visado es requerido para la solicitud del Formulario W-7(SP). (Por ejemplo, si usted marca la casilla (f) o (g) en el Formulario W-7(SP) donde le pide una “razón,” asegúrese de incluir una copia del visado.)

Recordatorios:

1. Todas las fotocopias de los documentos presentados para corroborar la “identidad” y la “condición de extranjero” tienen que tener una estampa o sello original, auténtico, y certificado, o una estampa o sello notarial auténtico que haya sido colocado por la per-

sona con la debida autorización legal. Los documentos que muestren una estampa o sello “fotocopiado” no son aceptables y se le devolverán al solicitante.

2. Solicite su *ITIN* completando la versión más actualizada del Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (o el Formulario W-7, en inglés). Todos los avisos y correspondencia subsiguientes se le enviarán a usted en el idioma original en que se presentó el Formulario W-7/W-7(SP) al *IRS*.
3. Todas las solicitudes de *ITIN* (incluyendo aquéllas presentadas por los Agentes Tramitadores), tienen que tener una declaración original y válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP). No se asignará un *ITIN* antes de que el contribuyente presente una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos (Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ, 1040X) válida para pagar o reclamar los impuestos retenidos, a menos que reúna los requisitos para una “excepción” a los requisitos de presentación de la declaración de impuestos (vea “Excepciones”, más adelante en esta publicación).
4. Si se ha solicitado un *ITIN* para un dependiente menor de 14 años de edad (18 años, si es estudiante), entonces uno de los documentos de corroboración que demuestren la “condición extranjera” e “identidad” tiene que ser un certificado de nacimiento, a menos que se presente un pasaporte.
5. Provea documentos originales que verifiquen su identidad y condición de extranjero o copias certificadas/legalizadas de los mismos. Existen únicamente 13 documentos que serán aceptados (vea más adelante en ésta publicación la “*Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración*”). Aun cuando el *IRS* acepta el “original” de los documentos, se sugiere que usted facilite copias certificadas/legalizadas. Si va a necesitar su documentación para cualquier propósito dentro de 60 días a partir de la presentación de su solicitud para un *ITIN*, usted podría hacer su solicitud en persona en una oficina de *TAC* del *IRS*, en donde sus documentos se revisarán y se le devolverán inmediatamente.
6. Primero usted tiene que solicitar un número de Seguro Social



(*SSN*, por sus siglas en inglés) si está ingresando a los EE.UU. con un carnet/cédula o visado, que le permite obtener empleo en los EE.UU. Si la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) no le emite un *SSN*, debe obtener una carta de rechazo y adjuntarla a su Formulario W-7(SP) o Formulario W-7. Este requisito permanece igual si usted está solicitando un *ITIN* bajo una “excepción”, o si adjunta una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Para información adicional para estudiantes, investigadores y profesores e individuos recibiendo pagos de honorarios, refiérase a “Excepciones”.

7. Presente todos los poderes legales (*POA*, por sus siglas en inglés) al *IRS en inglés*. Cualquier *POA* que se reciba en un idioma extranjero será considerado inválido a menos que se acompañe con una traducción en inglés certificada.
8. Si usted es tutor u otra persona legalmente responsable por un dependiente menor de 14 años de edad (18 años, si es estudiante), y solicita un *ITIN* de su parte, la documentación debe presentarse junto con el Formulario W-7 o W-7(SP) para demostrar su parentesco con el solicitante. Estos documentos pueden incluir documentos relacionados con la adopción o los documentos de la cita judicial mostrando la tutela legal. El dependiente tiene que ser nombrado en la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos que está adjunta a su Formulario W-7 o W-7(SP).
9. Envíe el Formulario W-7 o W-7(SP), los documentos que verifican su identidad y una declaración, o declaraciones, original(es) y válida(s) de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si está utilizando un servicio privado de entrega y necesita proveer una dirección física, envíe el paquete de su Formulario W-7 o W-7(SP) a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

PRECAUCIÓN: Si usted está adjuntado su declaración de impuestos al Formulario W-7 o W-7(SP), no utilice la

dirección en las instrucciones para su declaración de impuestos. Por favor, no envíe una “copia” de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS*.

Usted puede solicitar un *ITIN* por correo, en cualquier Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* en los Estados Unidos y en las oficinas del *IRS* en el extranjero.

También puede solicitar un *ITIN* por medio de un Agente Tramitador (vea más adelante, *¿Qué son Agentes Tramitadores?*).

El *IRS* le enviará su *ITIN* con una carta de designación. Un *ITIN* no cambia su condición migratoria ni le concede el derecho para trabajar en los Estados Unidos. Un *ITIN* es solamente para propósitos de impuestos.

INFORMACION GENERAL

¿Qué es un *ITIN*?

Un *ITIN* es un número emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que se utiliza para tramitar los formularios de impuestos de ciertos extranjeros residentes o no residentes, sus cónyuges y dependientes. Es un número de 9 dígitos que comienza con el número “9”, contiene los números del “70” al “88”, “90” al “92” y “94” al “99” en la cuarta y quinta posición de la serie de dígitos y tiene un formato muy similar al de un número de Seguro Social: (9XX-7X-XXXX).

El *ITIN* es sólo para personas que tienen que tener un número de identificación del contribuyente para propósitos del impuesto pero no tienen y no reúnen los requisitos para obtener un *SSN* de la Administración del Seguro Social (*SSA*). Únicamente las personas que están obligadas a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos o están presentando una declaración para recibir un reembolso (devolución) de los impuestos retenidos en exceso reúnen los requisitos para obtener un *ITIN*, a menos que usted reúna los requisitos para una de las “excepciones” (vea más adelante “Excepciones”). Precaución: Las solicitudes de personas físicas que están solicitando un *ITIN* como cónyuge o dependiente de un contribuyente primario, tienen que adjuntar la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. válida al Formulario W-7 o W-7(SP).

Se emiten los *ITIN* independientemente de la condición migratoria, debido a que tanto los extranjeros residentes como no residentes pueden tener obligaciones de presentar una declaración de impuestos federales estadounidense u obligaciones de pagos de impuestos, según lo estipulado en el Código de Impuestos Internos.

¿Cuál es el propósito del *ITIN*?

El *ITIN* se utiliza únicamente para propósitos de impuestos federales y no se debe utilizar para ningún otro propósito. El *IRS* emite los *ITIN* a las personas para ayudarles a cumplir con las leyes de impuestos de los Estados Unidos y para poder, de manera eficaz, tramitar y mantener registro de las declaraciones de impuestos y pagos de aquéllos que no reúnen los requisitos para obtener un número de Seguro Social.

El *ITIN*:

1. No le autoriza a trabajar en los EE.UU. ni le proporciona el derecho de recibir beneficios del Seguro Social ni del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. No es válido para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos.
3. No cambia la condición migratoria del poseedor.

Un solicitante tiene que anotar su *ITIN* en el espacio provisto para el *SSN*, cuando completa y presenta su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos (Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ, 1040X).

ATENCIÓN: Al solicitar un *ITIN* para el propósito de presentar una declaración válida de impuestos sobre los ingresos en los Estados Unidos, el solicitante está obligado a presentar la declaración de impuestos junto con el Formulario W-7 o W-7(SP), a menos que esta persona reúna específicamente los requisitos para una excepción al requisito de la declaración de impuestos (vea más adelante “Excepciones”).

¿Cuándo comenzó el *IRS* a emitir los *ITIN* y por qué lo hizo?

En 1996, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos estableció reglamentos que crearon el *ITIN*. Además, requirió a las personas extranjeras que utilizaran el *ITIN* como su propio y único número de identificación al presentar sus declaraciones de impuestos federales (*T.D. 8671, 1996-1 C.B. 314*). Esos reglamentos sirvieron para aliviar la preocupación que tenía el *IRS* y el Departamento del Tesoro de que, sin un número especial y único, los contribuyentes no podían ser apropiadamente identificados y sus declaraciones de impuestos no podían ser tramitadas eficazmente.

¿Son válidos los *ITIN* para propósitos de identificación?

Los *ITIN* no son válidos para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos y no deben ofrecerse como identificación para fines no relacionados con los impuestos. Ya que los *ITIN* se utilizan úni-



camente para tramitar declaraciones de impuestos, el *IRS* no aplica las mismas normas que otras agencias gubernamentales que requieren una certificación de identificación legítima de una persona. Los solicitantes para un *ITIN* no tienen que solicitarlo en persona.

¿Cómo yo sé si necesito un *ITIN*?

Si usted no tiene un número de Seguro Social (*SSN*) y no reúne los requisitos para obtenerlo, pero está obligado a proporcionar un número de identificación de contribuyente para presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o para ser reclamado como cónyuge o dependiente en una declaración de impuestos de los Estados Unidos, o si usted tiene que proveer un número de identificación de contribuyente para otro propósito de impuestos federales, usted tiene que solicitar un *ITIN*. Una persona extranjera no puede tener ambos, tanto un *ITIN* como un *SSN*.

Si reúne los requisitos para obtener un *SSN*, tiene que solicitarlo primero. Las personas que reúnen los requisitos para recibir un número de Seguro Social no reúnen los requisitos para recibir un *ITIN*. Los reglamentos del Tesoro que rigen la sección 6109 del Código de Impuestos Internos estipulan que cada persona anotada en una declaración de impuestos tiene que tener un número válido de identificación del contribuyente. Si la Administración del Seguro Social deniega la solicitud para un *SSN*, ellos emitirán una carta de rechazo. Esta carta tiene que unirse al Formulario W-7 o W-7(SP) cuando se presente al *IRS*.

NOTA: Aunque la mayoría de los solicitantes tienen que presentar sus declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos junto con el Formulario W-7 o W-7(SP), existen excepciones a este requisito (vea más adelante “*Excepciones*”).

¿Quién debe solicitar?

Toda persona que no reúna los requisitos para obtener un *SSN*, pero que tenga que proporcionar un número de identificación del contribuyente al *IRS*, tiene que solicitar un *ITIN* presentando el Formulario W-7 o W-7(SP).

No complete el Formulario W-7 o W-7(SP) si tiene un *SSN* o si reúne los requisitos para obtener un *SSN* (ejemplo, es ciudadano estadounidense o fue admitido legalmente para trabajar en los Estados Unidos).

Los solicitantes tienen que tener un requisito válido para presentar una declaración y presentar el original de una declaración válida de impuestos sobre los ingresos en los Estados Unidos junto con su solicitud para un *ITIN*, a menos que se reúna una de las “excepciones” que se

enumeran más adelante en esta publicación.

NOTA: Las “*Excepciones*” se relacionan solamente con los “requisitos de la presentación de la declaración de impuestos”. Las mismas no se relacionan con el “propósito tributario”. Por lo tanto, todas las personas tienen que tener un “propósito tributario” para solicitar un *ITIN*, ya bien sea si ha presentado o no una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. al *IRS* con el Formulario W-7 o W-7(SP).

Para determinar si usted tiene una obligación de presentar una declaración de impuestos, vea la Publicación 17(SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos, o la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés.

Ejemplos de quién necesita un *ITIN*:

- Un extranjero no residente que reúne los requisitos para reclamar el beneficio de retenciones reducidas del impuesto de acuerdo con un tratado tributario. Vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés.
- Un extranjero no residente que no reúne los requisitos para un *SSN* pero tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o está presentando una declaración de impuestos estadounidense solamente para reclamar un reembolso.
- Un extranjero no residente o extranjero residente que no reúne los requisitos para obtener un *SSN* pero elige presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos conjuntamente con su cónyuge, quien es ciudadano o residente de los Estados Unidos.
- Un extranjero residente en los EE.UU. (basado en el requisito de presencia sustancial) que presenta una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. pero no reúne los requisitos para un *SSN*. Para más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés.
- Un cónyuge extranjero cuya exención se reclamó en una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos pero que no reúne los requisitos para obtener un *SSN*.
- Una persona extranjera que reúne los requisitos para ser reclamada como dependiente en una declaración

de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, pero que no reúne los requisitos para obtener un *SSN*. Para determinar si la exención de dependencia de un extranjero puede ser reclamada en una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, vea la **Publicación 501**, *Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information* (Exenciones, deducción estándar e información sobre la presentación de la declaración), y la **Publicación 519**, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), ambas disponibles en inglés.

- Un estudiante, profesor o investigador que es un extranjero no residente y está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, pero no reúne los requisitos para un *SSN*.

Si tiene una solicitud pendiente para un *SSN*, favor de no presentar un Formulario W-7 o W-7(SP). Complete el Formulario W-7 o W-7(SP) sólo en el momento en que la *SSA* le informe que un *SSN* no puede emitirse. Debe incluir verificación cuando presente el Formulario W-7 o W-7(SP) de que la *SSA* le negó su solicitud para un *SSN*, si usted está adjuntando su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos o está solicitando un *ITIN* bajo una de las “excepciones”.

Para solicitar un *SSN*, utilice el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social. Este formulario puede obtenerse en la *SSA* o puede descargarlo en la página de Internet del *IRS* en <http://www.irs.gov>. Para determinar si usted reúne los requisitos para obtener un *SSN*, comuníquese con la oficina más cercana de la *SSA*.

AVISO IMPORTANTE: Si está solicitando una prórroga para presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. (Formulario 4868(SP), o haciendo un pago del impuesto estimado utilizando este formulario o el Formulario 2688, el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), o el Formulario 1040-ES (NR), *Estimated Tax for Nonresident Aliens* (Impuesto estimado para los extranjeros no residentes), todos en inglés, por favor, **no presente** el Formulario W-7 o W-7(SP) con ninguno de estos formularios. Escriba **“SE SOLICITARÁ UN *ITIN*” dondequiera que se deba anotar un *ITIN* o un *SSN***. Se le emitirá un *ITIN* únicamente después de que usted haya presentado una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y haya reunido todos los otros requisitos.

¿Cómo solicito un *ITIN*?

Para solicitar un *ITIN*, complete el Formulario W-7 o W-7(SP). Adjunte el original de una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU., a menos que usted reúna los requisitos para una de las excepciones. Incluya los documentos originales, notariados o certificados, que verifican su identidad junto con la “carta de rechazo” de la *SSA* (si se aplica). Ya que usted está presentando su declaración de impuestos como un anexo a su solicitud para un *ITIN*, no debe enviar la declaración a la dirección indicada en las instrucciones para los Formularios 1040, 1040A o 1040EZ, sino enviar su declaración, el Formulario W-7 o W-7(SP) y los documentos que verifican su identidad a la dirección que aparece en las instrucciones para el Formulario W-7(SP) o W-7:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Usted también puede solicitar el *ITIN* por medio de un Agente Tramitador autorizado por el *IRS* o visitando un Centro de Asistencia al Contribuyente (*TAC*) del *IRS* en lugar de enviar los documentos al *IRS*. Los *TAC* dentro de los EE.UU. proporcionan ayuda en persona con las solicitudes para un *ITIN* a los contribuyentes que aparecen sin cita previa. Los *TAC* están disponibles para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación del Formulario W-7(SP) o W-7.
- Aclarar cualquier duda sobre el Formulario W-7(SP) o W-7.
- Inspeccionar/revisar o validar los documentos que verifican su identidad.
- Enviar su Formulario W-7(SP) o W-7 y su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, si se aplica, al centro de servicio de tramitación del *IRS*.

Para asistencia en el extranjero, comuníquese con una de las oficinas del *IRS* en el extranjero enumeradas en la primera parte de esta publicación.



También hay ayuda disponible llamando el número gratis del *IRS* al 1-800-829-1040 (dentro de los EE.UU.), para recibir información y ayuda sobre cómo completar su Formulario W-7(SP) o W-7 y su declaración de impuestos.

Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para obtener ayuda. Este número no está disponible para los residentes estadounidenses.

RECORDATORIO: Use la versión más actual del Formulario W-7 o W-7(SP) para evitar retrasos en la tramitación de su solicitud o que se le devuelve ésta.

Contribuyentes Difuntos

A partir del 1^o de abril de 2009, el *IRS* comenzó a tramitar los Formularios W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente, para contribuyentes difuntos. Cuando un *ITIN* se ha solicitado para un contribuyente difunto, la palabra “Difunto” debe escribirse a través de la parte superior del Formulario W-7(SP). Además de reunir todos los requisitos en las instrucciones del Formulario W-7(SP) para obtener un *ITIN*, se tiene que proveer **documentación adicional** para comprobar el fallecimiento de la persona, según la tabla que aparece a continuación.

SI USTED:	ENTONCES TIENE QUE ADJUNTAR
(a) Es el cónyuge sobreviviente presentando una declaración original o un declaración enmendada en conjunto con su cónyuge difunto	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos • Documentación que verifique la “identidad” y la “condición de extranjero”
(b) Es el albacea nombrado por el tribunal o el administrador de la herencia del difunto presentando una declaración de impuestos original en nombre del difunto.	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos • Documentación que verifique la “identidad” y la “condición de extranjero” <i>junto con</i> • Un certificado del tribunal que muestre su nombramiento
(c) No es el cónyuge sobreviviente reclamando un reembolso en una declaración conjunta y no fue nombrado ningún albacea o administrador de la herencia del difunto.	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos • Documentación que verifique la “identidad” y la “condición de extranjero” <i>junto con el</i> • Formulario 1310 • Una copia del Certificado de Defunción.

- Si un Formulario W-7(SP) está adjunto para un difunto menor de 18 años de edad, entonces uno de los documentos que verifiquen la “identidad” tiene que ser un certificado de nacimiento, a menos que se presente un pasaporte.

¿Dónde puedo obtener el Formulario W-7 o W-7(SP)?

Puede obtener dichos formularios de las siguientes maneras:

- Llamando al 1-800-829-3676 dentro de los Estados Unidos solamente. También pueden obtenerse cantidades grandes llamando a este número.
- Usted puede utilizar su computadora personal y descargar el Formulario W-7 o W-7(SP) en nuestra página de Internet en www.irs.gov/espanol.
- Visitando el Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* más cercano o una oficina del *IRS* en el extranjero.
- Escribiendo al:

*Internal Revenue Service
National Distribution Center
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613*

¿Qué información tengo que incluir en el Formulario W-7 o W-7(SP)?

El Formulario W-7/W-7(SP) solicitará la siguiente información

- Razón por la cual usted solicita un *ITIN*
- Nombre completo del solicitante (o el nombre al nacer (nombre de pila), si es diferente)
- Dirección en el extranjero del solicitante
- País de ciudadanía del solicitante
- Dirección postal del solicitante
- Fecha y lugar de nacimiento del solicitante
- Información sobre el pasaporte o el visado
- Firma del solicitante o, si el solicitante es menor de 18 años de edad, la firma del padre/madre, un tutor designado por el tribunal o con un Poder Legal (vea más adelante en esta publicación, la sección titulada, “Firma”).

NOTA: Además de completar el formulario, usted tiene que incluir los documentos que verifican su identidad y una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, a menos que usted reúna los requisitos para una de las excepciones.

La información general para completar el Formulario W-7/W-7(SP) comienza en la página 16.

¿Dónde tengo que unir mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos con esta solicitud, adjunte el Formulario W-7 o W-7(SP) **en el frente** de su declaración de impuestos. Si está solicitando más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (como para su cónyuge o dependientes), adjunte todos los Formularios W-7 o W-7(SP) en el orden en que registró a las personas en la declaración de impuestos.

¿Adónde tengo que enviar mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Por correo: Envíe su solicitud debidamente completada, el original de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y sus documentos de corroboración de identificación enumerados en la Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración al:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342*

Si usted está utilizando un servicio privado de entrega, envíe el paquete de su Formulario W-7(SP) a:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000*

PRECAUCIÓN: No utilice la dirección en las instrucciones de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos; utilice la dirección que aparece anteriormente. Tampoco envíe una copia de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS*.

En persona: Puede solicitar el *ITIN* llevando sus formularios y documentos ya completados a cualquier Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* en los Estados Unidos, y en la mayoría de las oficinas del *IRS* en el extranjero, donde los funcionarios del *IRS* podrán verificar sus documentos y enviar la solicitud al Centro de Servicio de Tramitación.

A través de Agentes Tramitadores: Usted también puede solicitar el *ITIN* por medio de un agente tramitador autorizado por el *IRS* para facilitarle el proceso de la solicitud del *ITIN*. Para obtener una lista de tales agentes tramitadores en su localidad, visite la página del *IRS* en Internet, en <http://www.irs.gov>, en inglés.

RECORDATORIO: Guarde una copia de su solicitud para sus archivos.

¿Qué Son Agentes Tramitadores?

Los agentes tramitadores (*AA*, por sus siglas en inglés) son personas o entidades (colegios universitarios, instituciones financieras, compañías de contabilidad, etc.) que han establecido convenios formales con el *IRS*, permitiéndoles ayudar a los solicitantes a obtener un *ITIN*. Los Agentes Tramitadores Certificados (*CAA*, por sus siglas en inglés) son individuos o entidades que asumen una responsabilidad mayor. También están autorizados para verificar la reclamación del solicitante de la “identidad” y la “condición extranjera” a través de una revisión de la documentación apropiada, y para verificar la autenticidad, exactitud e integridad de los comprobantes de corroboración. Ellos enviarán su Formulario W-7/W-7(SP), junto con su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos y toda documentación adicional al *IRS* en nombre suyo. Además, una vez que se emite el *ITIN*, el *CAA* recibe el número del solicitante directamente del *IRS*.

El *IRS* no cobra un cargo para obtener un *ITIN*, sin embargo, una persona que actúe como un *AA/CAA* podría cobrar un cargo por los servicios que éste provee. Una lista de Agentes Tramitadores autorizados está disponible en la página de Internet del *IRS* en <http://www.irs.gov>, en inglés.

ATENCIÓN: Aun cuando usted esté utilizando los servicios de un Agente Tramitador, tiene que seguir todos los procedimientos descritos en esta publicación para obtener un *ITIN*, (es decir, unir el Formulario W-7/W-7(SP) a su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, a menos que usted reúna los requisitos para una de las “excepciones” a los requisitos de la declaración de impuestos). Los agentes tramitadores sólo pueden facilitarle el proceso para solicitar el *ITIN* y no están autorizados para emitirle directamente el *ITIN*.

¿Tendré que pagar para obtener un ITIN?

El *IRS* no requiere cargo alguno por la emisión de un *ITIN*. Sin embargo, si utiliza los servicios de un Agente Tramitador, puede haber un cargo por tales servicios.

¿Cuándo debo solicitar mi ITIN?

Complete el Formulario W-7 o W-7(SP) tan pronto esté listo para presentar su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, ya que debe unir la declaración a su solicitud. Sin embargo, si usted reúne los requisitos para una de las excepciones para la presentación de la declaración de

impuestos, presente su Formulario W-7 o el W-7(SP) ya completado, junto con los documentos que verifican su “identidad” y su “condición de extranjero” y los documentos adicionales que verifican la excepción que usted reclama, tan pronto le sea posible después de determinar que usted está cubierto por dicha excepción. Usted puede solicitar un *ITIN* en cualquier momento del año; sin embargo, si la declaración de impuestos que usted adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento de tal declaración, usted quizás tendrá que pagar intereses y/o multas.

¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un *ITIN*?

Generalmente, si usted reúne los requisitos para recibir un *ITIN* y ha completado la solicitud, recibirá una carta del *IRS* en la cual encontrará su número de identificación del contribuyente dentro de seis semanas (8 a 10 semanas si lo solicitó durante la temporada de presentación de los impuestos (15 de enero hasta el 30 de abril) o del extranjero). Las solicitudes enviadas desde el extranjero pueden tardar más tiempo. Si usted no ha recibido una contestación dentro del período de tiempo arriba estipulado, puede llamar al 1-800-829-1040 (número gratuito dentro de los EE.UU.) para saber el estado actual de su solicitud. Los contribuyentes en el extranjero pueden comunicarse con una de las oficinas del *IRS* enumeradas en la primera parte de esta publicación o pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis).

¿Puedo obtener un *ITIN* si soy un extranjero indocumentado?

Sí. Si usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o si reúne los requisitos para estar incluido en la declaración de otra persona como cónyuge o dependiente, usted tiene que tener un *SSN* o *ITIN* válido. Si usted es un extranjero indocumentado y no puede obtener un *SSN*, tiene que obtener un *ITIN* para propósitos de los impuestos.

Recuerde, el tener un *ITIN* no:

- Le da derecho a trabajar en los Estados Unidos,
- Afecta su condición migratoria ni
- Le da derecho a reclamar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés) ni beneficios de Seguro Social.

¿Puedo yo presentar una declaración electrónica usando mi *ITIN*?

Sí, pero usted solamente puede presentar una declaración electrónica con su Número de Identificación del

Contribuyente Individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés) en el año natural siguiente al año en que usted recibe el *ITIN*. Por ejemplo, si usted solicita y recibe su *ITIN* este año, usted no puede presentar electrónicamente ninguna declaración de impuestos (incluidas las declaraciones de años pasados) utilizando ese *ITIN* hasta el año que viene.

Debido a los límites que el *IRS* ha establecido para declaraciones electrónicas de impuestos de años anteriores, en enero de 2011 usted solamente puede presentar declaraciones electrónicas de impuestos para los años 2010 y 2009. En enero de 2012, el *IRS* aceptará declaraciones electrónicas de impuestos de los años 2011, 2010 y 2009.

¿Se puede conseguir el Formulario W-7 o W-7(SP) en cualquier otro idioma?

Sí, además del Formulario W-7, el cual está disponible en inglés, puede conseguir en español el Formulario W-7(SP), *Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos*.

DOCUMENTACIÓN

¿Cuáles son los requisitos de documentación cuando se solicita un *ITIN*?

La solicitud del Formulario W-7 o W-7(SP) debe acompañarse con la siguiente documentación al solicitar un *ITIN*:

1. Una declaración original y válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, por la cual se necesita el *ITIN* además de la carta de denegación de la *SSA* (si se aplica). Sin embargo, si una de las excepciones al requisito para presentar una declaración corresponde, usted tiene que incluir todos los documentos requeridos para corroborar esa excepción.
2. Los documentos originales, o copias de dichos documentos que contengan una estampa o sello original certificado o notarial, que verifiquen la información facilitada en el Formulario W-7 o W-7(SP). La documentación de corroboración tiene que ser uniforme con la información del solicitante proporcionada en el Formulario W-7 o W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y el país de ciudadanía tienen que ser iguales que los datos escritos en las líneas **1a**, **4** y **6a** del Formulario W-7 o W-7(SP).

Nota: El *IRS* le enviará por correo sus



documentos originales (pasaporte, etc.) a la dirección que usted escribió en su Formulario W-7(SP). Si planea mudarse, asegúrese de anotar una dirección de envío donde usted pueda recibir su correo. Si visita una oficina de *TAC* del *IRS* para solicitar un *ITIN*, un empleado del *IRS* puede revisar su documentación y devolvérsela inmediatamente. Esto le evitará cualquier espera prolongada para recibir su documentación original (pasaportes, etc.) a través del correo.

Nosotros recomendamos que los documentos originales no se envíen al *IRS*. El *IRS* no puede responsabilizarse por documentos perdidos o enviados incorrectamente. Los documentos debidamente certificados o legalizados pueden enviarse en lugar de los originales.

La documentación que usted presente tiene que:

1. Verificar su identidad mediante la inclusión de su nombre y fotografía y verificar su condición de extranjero en este país. (Vea “Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración”, al final de esta publicación).
2. Ser un documento original.
3. Ser una copia de un documento original si usted hace cualquiera de lo siguiente:
 - Pide que la agencia emisora o custodio (guardián) oficial del documento original certifique las copias.
 - Pide que un notario público estadounidense legalmente autorizado dentro de su jurisdicción local que certifique que el documento es una copia exacta del original. Para hacer esto, el notario tiene que ver el documento válido original inalterado y verificar que la copia conforma al original. Los Funcionarios Notariales en las Embajadas y Consulados estadounidenses en el extranjero pueden proveer servicios de notario y de autenticación. Comuníquese de antemano con los Servicios para Ciudadanos Estadounidenses, División Consular, en la embajada o consulado estadounidense para averiguar las horas de operación de estos servicios.
 - Pide que un notario extranjero autentique las copias. Sin embargo, los notarios extranjeros sólo son aceptables si vienen de Estados que son parte de la Convención de la Haya Suprimiendo el Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. La Convención de la Haya estipula la certificación simplificada de los documentos públicos (incluyendo documentos certificados notarialmente) a ser utilizados en países que se han unido a la Convención de la Haya. Se emitirá una certificación como una

“apostilla”, la cual se incluirá en la copia del documento. Si el documento se origina en un país que no es parte de la Convención de la Haya, los solicitantes deben pedir que la autoridad extranjera que emitió el documento lo certifique.

NOTA: La apostilla tiene que estar unida a la copia del documento cuando se lo envíe al *IRS*.

4. Estar vigente (no vencida). La definición de “vigente” para solicitar un *ITIN* es la siguiente:
 - Las actas de nacimiento no tienen fecha de vencimiento y, por lo tanto, serán consideradas como vigentes.
 - Los pasaportes y tarjetas de identidad nacional que indiquen una “fecha de vencimiento” serán considerados vigentes únicamente si la fecha indicada en el documento no ha vencido antes de la fecha en que se presente el Formulario W-7 o W-7(SP).
 - Los expedientes académicos y médicos (para el uso solamente de los hijos menores de 14 años de edad; menores de 18 años, si es un estudiante), serán considerados como vigentes sólo si la fecha indicada en los mismos no es más de un (1) año antes de la fecha en que se presente el Formulario W-7 o W-7(SP).

Se le devolverán los documentos “originales” que usted proporcione. Usted no necesita proporcionar un sobre para la devolución de los documentos originales. Las “copias” de sus documentos no se le devolverán. Si no se devuelven los documentos originales dentro de un plazo de 60 días, usted puede llamar al *IRS* (vea más adelante, “Ayuda por teléfono”) para averiguar sobre la devolución de sus documentos. No envíe documentos originales que necesitará para otros propósitos dentro de 60 días a partir de la fecha en que usted presenta su Formulario W-7 o W-7(SP).

¿Qué documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero?

El *IRS* ha reducido la cantidad de documentos específicos que serán aceptados como prueba de identidad y condición de extranjero para poder obtener un *ITIN*. Si usted facilita un pasaporte original o una copia debidamente legalizada o certificada de un pasaporte válido, no tiene que proveer ninguno de los documentos que aparecen en la lista a continuación.

NOTA: Las copias del pasaporte deben incluir la página del Visado de los EE.UU., si la solicitud suya para el Formulario W-7/W-7(SP) requiere un visado.

Si no tiene pasaporte, tiene que proporcionar una combinación de documentos (por lo menos dos o más) vigentes (al día) que muestren su nombre y una fotografía de usted y que verifiquen su identidad y condición de extranjero. Con la excepción de niños menores de 14 años de edad (menores de 18 de edad si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que tener una fotografía reciente. Si usted está solicitando un *ITIN* como “dependiente”, la documentación para demostrar la “condición de extranjero” y la “identidad” tiene que incluir una “Acta de Nacimiento” civil, a menos que se presente un pasaporte.

NOTA: Si usted presenta copias de los documentos originales con la información en ambas caras (el frente y atrás), la copia que se presenta también tiene que mostrar la información en ambas caras del documento.

Los documentos que aparecen a continuación son los únicos que serán aceptados por el *IRS*:

1. Pasaporte (documento de corroboración suficiente por sí solo)
 2. Documento de identificación personal con fotografía expedido por la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*USCIS*, por sus siglas en inglés)
 3. Visado expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos
 4. Licencia de conducir expedida en los EE.UU.
 5. Cédula de identificación militar de los EE.UU.
 6. Licencia de conducir expedida en el extranjero
 7. Cédula de identificación militar del extranjero
 8. Cédula de identificación nacional. El documento tiene que estar vigente (al día) y tiene que incluir el nombre, dirección, fotografía, fecha de nacimiento del solicitante y fecha de vencimiento de la cédula. (Por ejemplo, tarjeta de matrícula Mexicana).
 9. Cédula de identificación personal expedida por un estado de los Estados Unidos
 10. Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero
 11. Acta de nacimiento civil*
 12. Expedientes médicos (de su(s) dependiente(s) únicamente – menor(es) de 14 años de edad; menor(es) de 18 años de edad, si es un estudiante)*
 13. Expedientes académicos (de su(s) dependiente(s) únicamente – menor(es) de 14 años de edad; menor(es) de 18 años de edad, si es un estudiante)*
- (* Pueden ser utilizados para verificar su condición de extranjero únicamente si los documentos provienen del extranjero).

AVISO: Puede que se le exija posteriormente que proporcione una traducción certificada de cualquier

documento que esté en un idioma extranjero.

Si usted ya solicitó un número de Seguro Social, pero su solicitud fue rechazada por la Administración del Seguro Social, su solicitud para un *ITIN* también tiene que contener una carta, forma, u otra documentación oficial de la *SSA* que corrobore la denegación de su solicitud para un *SSN*. (Esto solamente se aplica a las personas a quienes el Departamento de Estado estadounidense ha emitido un visado que les permite obtener un *SSN*). Esta prueba debe unirse a su Formulario W-7/ W-7(SP) o será rechazada su solicitud para un *ITIN*.

Los estudiantes que ingresan a los Estados Unidos con un visado “F”, “J” o “M”, pero quienes no van a ocupar un trabajo y están aquí solamente con el propósito de estudiar; o personas que actualmente se encuentran en los Estados Unidos recibiendo cualquier tipo de pago de honorario, no tienen que ir a la *SSA* para tratar primero de obtener un número de Seguro Social. Una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés), Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) o Funcionario Escolar Autorizado puede presentarse en lugar de una carta de la *SSA* cuando una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos está adjunta o cuando una excepción ha sido reclamada. (Vea la Tabla de Excepciones, la cual se encuentra al final de esta publicación).

¿Qué es una Cédula de Identificación Nacional?

Algunos gobiernos en el extranjero emiten cédulas de identificación a sus ciudadanos. El *IRS* aceptará esas cédulas como verificación de identidad y condición de extranjero junto con los otros documentos descritos anteriormente, si la cédula está vigente e incluye el nombre, dirección, fotografía y fecha de nacimiento del solicitante.

EXCEPCIONES

¿Cuáles son las “excepciones” al requisito de incluir una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos?



Aunque la mayoría de los solicitantes para un *ITIN* tienen que presentar una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y anexar la misma a su solicitud del Formulario W-7 o W-7(SP), existen circunstancias limitadas en las cuales un *ITIN* se emitirá sin incluir una declaración de impuestos. Si cualquiera de las cinco excepciones indicadas a continuación le corresponde, usted

no tiene que incluir una declaración de impuestos a su Formulario W-7/W-7(SP).

Estas excepciones se explican en detalle en la sección de los Anexos, al final de esta publicación. Si usted reclama una excepción al requisito de incluir el original de una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos con el Formulario W-7 o W-7(SP), usted tiene que proporcionar pruebas de su reclamación en lugar de presentar una declaración de impuestos.

NOTA: Los solicitantes con un VISADO válido para trabajar y quienes serán empleados en los Estados Unidos, deben solicitar primero un Número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) ante la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés).

Si usted no puede obtener un *SSN* después de completar el Formulario SS-5-SP, debe unir una carta de rechazo de la *SSA* a su Formulario W-7/W-7(SP) o su solicitud será rechazada. Recuerde, usted no tiene derecho a un *ITIN* si reúne los requisitos para obtener un *SSN*.

Excepción 1. Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas

■ La declaración de información y/o la retención de impuestos de parte del *IRS* se les requiere y se aplica a terceros (frecuentemente bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán a usted un *TIN* que les permita a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Para obtener un *ITIN* bajo ésta excepción, usted tiene que incluir los documentos de corroboración con el Formulario W-7/W-7(SP), mostrando que usted posee un activo que genera ingresos sujetos a los requisitos de declaración de información y/o la retención de impuestos que se llevarán a cabo dentro del año tributario actual. Una carta o una declaración firmada de su banco, institución financiera o agente de retención, tienen que adjuntarse.

Excepción 2.

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o

Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o

Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

■ Salarios, Sueldos o Remuneración y Pagos de Honorarios* – Reclamación de Beneficios conforme a un Tratado Tributario. La declaración de información y la retención de impuestos del *IRS* son requeridas por ley y corresponden a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Para obtener un *TIN* bajo esta excepción, usted tiene que incluir una carta de la *SSA* denegando su solicitud para un número de Seguro Social.

*Las personas que se encuentran presentes en los EE.UU. quienes reciben solamente pagos de honorarios **no tienen** que solicitar un *SSN* o presentar la carta de denegación de la *SSA*. Una carta del Funcionario Escolar Autorizado que las invitó será suficiente.

■ Ingresos de Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones. La declaración de información y/o la retención de impuestos del *IRS* son requeridas por ley y corresponden a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Los estudiantes con un visado F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los Estados Unidos, no tienen que solicitar un *SSN*. Se les permitirá proporcionar una carta de su Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés), expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los Estados Unidos ni recibiendo cualquier tipo de ingreso por servicios personales. Esto se aplica independientemente de si una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos se une al Formulario W-7 o W-7(SP) o si la Excepción 2 se reclama.

■ Ganancias de Juegos de Azar – Reclamación de Beneficios conforme a un Tratado Tributario. Si usted es un visitante extranjero no residente que recibió ganancias de juegos de azar, se tramitará su Formulario W-7/W-7(SP) bajo la excepción (2) únicamente si se presentó debidamente a través de un oficial de juegos de azar actuando como un Agente Tramitador del *ITIN*.

Excepción 3. Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero

Bajo las leyes de Impuestos Internos, la mayoría de las personas que reciben intereses hipotecarios sobre una vivienda (es decir, los prestamistas) declaran la cantidad de intereses que recibieron del prestatario tanto al *IRS* como al prestatario. Normalmente, dichos intereses se informan en el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Comprobante de intereses hipotecarios), en inglés.

Las personas que presentan impuestos por primera vez y que adquieren un préstamo hipotecario pueden solicitar un *ITIN* para proveerle a su prestamista.

Excepción 4. Retención de Impuestos por un Tercero —Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los EE.UU.

Generalmente, la obligación de la retención de impuestos se impone a un comprador u otro cesionario (agente de retención), cuando se adquiere el interés en bienes raíces en los Estados Unidos de una persona extranjera. Dicha retención sirve para cobrar los impuestos que dicha persona extranjera podría deber. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención en la enajenación de los bienes raíces. Se necesita un *ITIN* para esta transacción.

Excepción 5. Treasury Decision 9363 (Decisión del Tesoro 9363 o TD 9363, por sus siglas en inglés)

Esta excepción podría aplicarse si usted tiene un requisito de informar datos al *IRS* según lo estipulado en el *Treasury Decision* (Decisión del Tesoro) 9363 y está presentando el Formulario W-7 o W-T(SP), el Formulario 13350 y documentación adicional. Para obtener más información sobre los requisitos para reclamar la Excepción 5, vea las Tablas de las Excepciones.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DEPENDIENTES/EXENCIONES

(Vea la Publicación 501 del *IRS*, en inglés, para saber quiénes reúnen los requisitos para ser reclamados como dependientes).

¿Cuáles son las reglas especiales para los dependientes?

Los residentes de México, Canadá o los nacionales estadounidenses tienen que usar las mismas reglas que usan los ciudadanos estadounidenses para determinar quién es un dependiente y para cuáles dependientes se puede reclamar una exención. Para los residentes de la República de Corea (Corea del Sur) hay dos requisitos adicionales; para los estudiantes y aprendices comerciales de la India, ellos también deben poder reclamar los beneficios del tratado de la India con los Estados Unidos. Vea la Publicación 501, *Exemptions, Standard Deduction and Filing Information* (Exenciones, deducción estándar e información sobre la presentación de la declaración), en inglés, para la información adicional y para determinar quién podría reunir los requisitos como dependiente.

El dependiente para el cual el Formulario W-7 o W-7(SP) se está presentando tiene que aparecer en la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos adjunta.

NOTA: Si se ha denegado su solicitud para un número de identificación del contribuyente para adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés), su dependiente podría reunir los requisitos para un *ITIN*. Si usted reside en el extranjero y está solicitando un *ITIN* para un niño extranjero que ha sido adoptado o ha sido colocado legalmente en su casa con adopción en proceso, acuérdesese de incluir una copia de los documentos legales comprobando su relación con el niño.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO

¿Son válidos los ITIN para propósitos del empleo?

No. Los *ITIN* no autorizan a las personas para trabajar en los Estados Unidos y no son válidos para ningún propósito de empleo. Sin embargo, si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y no reúne los requisitos para obtener un *SSN*, entonces tiene que obtener un *ITIN*.

¿Cuáles extranjeros reúnen los requisitos para obtener números de Seguro Social?

Ciertos extranjeros en virtud de su condición de no inmigrante están autorizados para trabajar en los Estados Unidos. Algunos tienen que solicitar un Documento de Autorización de Empleo (*EAD*, por sus siglas en inglés) ante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (*USCIS*, por sus siglas en inglés). Todo extranjero no residente en posesión de un *EAD*, o quien ya tiene la autorización para trabajar en los Estados Unidos, reúne los requisitos para obtener un *SSN*.

Si ya tiene un *EAD*, no complete el Formulario W-7 o W-7(SP) a no ser que la *SSA* haya denegado su solicitud para un *SSN*. Se tiene que anexar a su solicitud cualquier documentación de la *SSA* que verifique la denegación. Para más información sobre quién reúne los requisitos para recibir un número de Seguro Social, visite la página de la Administración del Seguro Social en <http://www.segurosocial.gov>.

¿Qué visados de estudiante reúnen los requisitos para empleo?

Los estudiantes quienes ingresan en los Estados Unidos con ciertos visados de los EE.UU. pueden reunir los requisitos para trabajar en los EE.UU. Para más información sobre quiénes reúnen los requisitos para trabajar y quiénes tienen que solicitar un *EAD*, visite la página de Internet de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (*USCIS*) en <http://uscis.gov>, en inglés.



¿Cuáles estudiantes extranjeros reúnen los requisitos para obtener un *ITIN*?

Las reglas de empleo para estudiantes extranjeros en los EE.UU. están elaboradas en las leyes y reglamentaciones apropiadas de *USCIS*. Esta información se puede obtener en la oficina mas cercana del *USCIS*, en la oficina apropiada de la universidad u otra institución académica del estudiante extranjero, o en el sitio web de *USCIS* en <http://uscis.gov>, en inglés. Por lo general, los estudiantes

extranjeros que reúnen los requisitos para trabajar en los EE.UU., y que van a tener trabajo, deberían solicitar un *SSN*. Sin embargo, si la *SSA* les niega su solicitud para un *SSN*, ellos pueden reunir los requisitos para solicitar un *ITIN*, adjuntando a su Formulario W-7 o W-7(SP) la documentación de la *SSA* comprobando la denegación. (Para obtener información adicional sobre estudiantes poseedores de visados F-1, J-1 y M-1, vea la *Tabla de Excepción* en la parte de atrás de esta publicación).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CÓMO SE COMPLETA EL FORMULARIO W-7/W-7(SP)

Instrucciones para Completar el Formulario W-7/W-7(SP) Línea por Línea

Por favor, asegúrese de que cada línea en el Formulario W-7/W-7(SP) esté completada. Si deja cualquier espacio en blanco o la información no es válida, la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP) se suspenderá o se denegará por falta de información o información incompleta. Escriba "N/A" en las líneas que no le corresponden a usted.

NOTA: Si usted descubre que ha cometido un error en el Formulario W-7/W-7(SP) que ya fue presentado al IRS, por favor, no presente otro Formulario W-7/W-7(SP) con la información correcta. En cambio, espere a que reciba correspondencia del IRS solicitando la documentación o información y envíela con su contestación.

Razón por la cual usted está presentando el Formulario W-7/W-7(SP):

Usted solamente tiene que marcar una casilla para indicar la razón por la cual usted está completando el Formulario W-7/W-7(SP). Si le corresponde más de una casilla, marque la casilla que mejor explica su razón por presentar el formulario. **Excepción:** Si usted marca la casilla "a" o "f", entonces la casilla "h" también puede marcarse. Además, debe anotar el país que tiene el tratado y artículo del tratado, si se aplican. Si usted necesita información adicional sobre los tratados, consulte la Publicación 901, *Tax Treaties* (Tratados tributarios), en inglés.

<p>Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. Aviso: Si marca el recuadro b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones (vea las instrucciones).</p>	
a	<input type="checkbox"/> Extranjero no residente obligado a obtener un <i>ITIN</i> para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
b	<input type="checkbox"/> Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
c	<input type="checkbox"/> Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
d	<input type="checkbox"/> Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y <i>SSN/ITIN</i> del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
e	<input type="checkbox"/> Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
f	<input type="checkbox"/> Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
g	<input type="checkbox"/> Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
h	<input type="checkbox"/> Otra (vea las instrucciones) ▶
<p>Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶</p>	

RECORDATORIO:

SI	ENTONCES
La casilla "a" o "f" está marcada y un beneficio se ha reclamado conforme a un tratado tributario	El "país con tratado tributario" y "el número del artículo del tratado" tienen que escribirse en el espacio proporcionado bajo la casilla "h".
La casilla "d" o "e" está marcada	El nombre completo y el <i>SSN</i> o <i>ITIN</i> de la persona estadounidense que es ciudadano/extranjero residente, tienen que escribirse en el espacio proporcionado.
La casilla "h" está marcada	La información que describe en detalle el por qué está solicitando el <i>ITIN</i> , tiene que escribirse en el espacio proporcionado.
La casilla "f" o "g" está marcada	Tiene que adjuntar una copia del visado de la persona a no ser que esté ingresando en los EE.UU. desde Canadá, Bermuda, Islas Caimán o las islas Turcas y Caicos.

NOTA: Vea "Anexos" al final de esta publicación para ejemplos de Formularios W-7/W-7(SP) debidamente completados.

Línea 1 – Nombre:

L. 1a. Escriba su nombre legal tal como aparece en todos sus documentos. En esta anotación debe aparecer su nombre, en la misma forma en que aparecerá en su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. **Precaución:** Su *ITIN* se establecerá usando este nombre. Si no utiliza este nombre en su declaración de impuestos, esto podría causar una demora en la tramitación de su declaración de impuestos hasta que se resuelvan las discrepancias.

Nombre (vea las instrucciones) Nombre al nacer si era diferente. ▶	1a Nombre Maria	Segundo nombre Juliana	Apellido Peña
	1b Nombre Maria	Segundo nombre Juliana	Apellido Ramírez

L. 1b. Si hay algo anotado, el nombre del(los) solicitante(s) tiene que aparecer igual que en su acta de nacimiento. Si usted está solicitando un *ITIN* como cónyuge o dependiente de un ciudadano estadounidense o extranjero residente, el nombre completo de esa persona quien es el ciudadano/extranjero residente tiene que anotarse en el espacio proporcionado al lado del encasillado de la razón (d) o (e).

d <input checked="" type="checkbox"/> Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.	} Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ▶ Juan Peña SSN: 123-45-XXXX
e <input type="checkbox"/> Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.	

Línea 2 - Domicilio Postal del Solicitante:

Si se usa una dirección postal y la dirección es diferente de donde el solicitante normalmente reside (Línea 3), entonces la dirección tiene que incluir la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), estado/país y zona/código postal extranjero.

Dirección postal del solicitante	2 Calle y número, apartamento o ruta rural. Si tiene un apartado postal, vea la página 5 de las instrucciones. 1234 Market Street Apt. 1AAA
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde. Philadelphia, PA 19104

NOTA: No utilice ningún apartado postal (*P.O. Box*) o ninguna dirección “para entregar a” (*c/o*) en lugar de una dirección de calle, si está anotando sólo el nombre del “País” en la Línea 3.

Línea 3 – Domicilio en el Extranjero:

Anote su dirección completa extranjera (no estadounidense) incluyendo la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), país y código postal extranjero, en el país donde usted normalmente o permanentemente reside fuera de los EE.UU.

* Si está reclamando beneficios conforme a un tratado, usualmente, esta dirección debe ser la dirección en el país con el tratado. Si usted no tiene una residencia permanente por haberse mudado a los EE.UU., escriba sólo el “nombre” del país extranjero donde usted residió por última vez**.

No anote ningún apartado postal (*P.O. Box*) ni dirección “para entregar a” (*c/o*), en esta línea. Si lo hace, su solicitud podría ser denegada.

*

Domicilio en el extranjero (si es diferente al anterior) (vea las instrucciones)	3 Calle y número, apartamento o ruta rural. No anote un número de apartado postal. 120 White House Way
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde. Southgate, Sheffield S72 1HF Inglaterra

**

Domicilio en el extranjero (si es diferente al anterior) (vea las instrucciones)	3 Calle y número, apartamento o ruta rural. No anote un número de apartado postal.
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde. Inglaterra

Línea 4 – Información de Nacimiento:

Escriba la fecha de su nacimiento en el formato de mes/día/año (es decir, 7 de julio de 19XX se va a escribir 07/07/19XX) y su país de nacimiento. Si lo tiene disponible, anote la ciudad y estado o provincia. Usted tiene que identificar el país en donde nació. Para reunir los requisitos para un *ITIN*, su país de nacimiento tiene que ser reconocido como un país extranjero por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Nacimiento	4 Fecha de nacimiento (mes, día, año) 07/07/19XX	País de nacimiento Italia	Ciudad y estado o provincia (optativos) Venice
------------	--	-------------------------------------	--

Línea 5 – Sexo:

Marque la casilla apropiada para su género

5	<input type="checkbox"/> Hombre
	<input checked="" type="checkbox"/> Mujer

Línea 6 – Otra Información:

L.6a. País(es) de Ciudadanía.

Anote el nombre completo del país del que usted es ciudadano. Dos (2) países pueden identificarse donde se aplica la ciudadanía doble. Si se indican dos países, separe los países con una barra diagonal (/). Anote el(los) nombre(s) completo(s) del(de los) país(es); favor de no usar abreviaturas.

6a Ciudadanía (País(es)) Italia

L.6b. Número de Identificación del Contribuyente en el Extranjero.

Si para propósitos de impuestos, su país de residencia le emitió un número de identificación de contribuyente, anote tal número en la línea 6b. Por ejemplo, si es residente de Canadá usted anotaría su número de Seguro Social Canadiense.

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe) XXXXXXXXXX
--

L.6c. Tipo de Visado de los EE.UU.

Escriba en esta línea solamente la información sobre su visado de no inmigrante. Incluya la clasificación que recibió del *USCIS*, el número del visado y la fecha de vencimiento del mismo en el formato de mes/día/año. Por ejemplo, si tiene un visado J-1 con el número 11111111, y tiene una fecha de vencimiento del 13 de junio de 2010, usted anotaría “J-1”, “No. 11111111, y “6/13/2010”.

Las personas que marcaron la casilla de razón “f” (estudiante, profesor o investigador) tienen que presentar un pasaporte que compruebe un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento J-1 No. 11111111 06/13/2010

NOTA: Las personas que posean un(os) documento(s) I-20/I-94 deben adjuntar una copia de éstos a su Formulario W-7 o W-7(SP).

L.6d. Documentos de identificación.

Marque la casilla apropiada. Si la casilla “otra” está marcada, entonces escriba el tipo de documentación en el espacio proporcionado. Si el solicitante presenta un pasaporte válido, entonces no tiene que presentar ningún otro documento para demostrar la “identidad” y la “condición de extranjero”. **Un pasaporte es el único documento que sirve por sí solo.** Si no tiene pasaporte, usted tiene que utilizar los documentos identificados en la **Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración**, y estará obligado a proveer más de un documento que esté vigente (al día) para verificar su identidad y condición de extranjero. Con la excepción de los hijos menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad, si es un estudiante), por lo menos un documento que usted proporcione tiene que contener una fotografía reciente. El acta de nacimiento tiene que ser uno de los documentos utilizados para demostrar la “condición

de extranjero” e “identidad” del dependiente menor de 14 años de edad.

6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones):	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte:	<input type="checkbox"/> Licencia para conducir/ Identificación estatal	<input type="checkbox"/> Documentación del USCIS	<input type="checkbox"/> Otra	Fecha de llegada a los Estados Unidos	-----
Emitido por:	Austria	Núm.: XXXXXXXX	Vence:	10/04/ 2010	02/14/ 2009	

RECORDATORIO: Si usted está presentando varios documentos, utilice solamente la información de uno de los documentos para completar la Línea 6d. Anote la información para el segundo documento en una hoja de papel separada y adjúntela al Formulario W-7/W-7(SP).

Anote el nombre del estado o país u otro emisor, el número de identificación que aparece en el(los) documento(s) (si alguno), la fecha de vencimiento y la fecha en que usted ingresó a los Estados Unidos por los mismos fines que usted indicó en su solicitud de *ITIN*. La “fecha de llegada a los Estados Unidos” tiene que tener la fecha completa en que usted ingresó a los Estados Unidos (si se aplica). La fecha debe anotarse en el formato de mes/día/año. (Por ejemplo, el 14 de febrero de 2009 se anotaría como 02/14/2009). Si usted no ha ingresado a los Estados Unidos, anote “N/A” en esta línea. A usted se le podría requerir que proporcione una traducción certificada de los documentos emitidos en un idioma extranjero.

L.6e/6f. *TIN* o *EIN* Temporales Utilizados Anteriormente

Si a usted se le emitió un “número de identificación temporal” (*TIN* o *ITIN*) o un número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) del *IRS*, marque la casilla “Sí”, y anote ese número en la línea 6f, junto con el nombre en el cual fue emitido dicho número. Si se emitió más de un número temporal o se emitieron un número temporal y un *EIN*, adjunte una hoja separada continuando la lista de todos los números anteriores emitidos a usted. Si usted nunca tuvo un *TIN* o *EIN* temporal, o si no conoce su *TIN* o *EIN* temporal, marque la casilla “No/No sé”.

Un *TIN* temporal es un número de nueve dígitos emitido por el *IRS* a las personas que presentan una declaración de impuestos y realizan un pago sin proporcionar un número de identificación de contribuyente. A usted se le habría emitido este número si hubiera presentado una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos sin tener un número de Seguro Social. Este *TIN* temporal aparecerá en cualquier correspondencia que el *IRS* le envió acerca de esa declaración de impuestos.

Un *EIN* es un número de nueve dígitos (por ejemplo, 12-XXXXXX) otorgado por el *IRS* a los negocios.

6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación del empleador (EIN)?	<input type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f.
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).
6f Anote: TIN o EIN	► 9XX-28-XXXX
Nombre conforme al cual se emitió	► María E. Pérez

L.6g. Nombre del colegio universitario/universidad/o empresa - (tiene que completarse si usted marcó la casilla “f” en la sección de razones).

Si marcó la casilla “f”, usted tiene que proporcionar el nombre de la institución educativa, así como la ciudad y estado donde está ubicada. También, tiene que indicar la duración de su estadía.

Si usted está temporalmente en los Estados Unidos para propósitos comerciales, tiene que proporcionar el nombre de la compañía con la cual usted lleva a cabo su negocio y la ciudad y el estado en donde está ubicada. También, tiene que anotar la duración de su estadía en los Estados Unidos.

Razón para solicitar - Casilla f:

f <input checked="" type="checkbox"/> Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente presentando una declaración de impuestos de los EE.UU.

Línea 6g

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones)	Universidad ABC		
Ciudad y estado	Philadelphia, PA	Tiempo de estancia	4 años

FIRMA

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante es un dependiente menor de 18 años de edad?

Si el solicitante es menor de 18 años de edad, el solicitante, sus padres o el tutor designado por el tribunal puede firmar, si el menor no puede hacerlo. La persona (si no es el solicitante) tiene que escribir a mano o a maquina su nombre en el espacio proporcionado y marcar la casilla apropiada indicando su parentesco con el solicitante. Si la persona está firmando como tutor designado por el tribunal, tiene que proveer una copia de los documentos del tribunal que indiquen sobre la tutela legal.

Un adulto que no sea el padre, la madre ni el tutor designado por el tribunal puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP), únicamente si el padre o tutor designado por el tribunal ha firmado el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, autorizando a la persona para firmar por el solicitante.

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante tiene 18 años de edad o más?

Si el solicitante tiene 18 años de edad o más, él puede firmar o puede nombrar a sus padres, al tutor designado por el tribunal u otra persona para firmar. La persona (si no es el solicitante) tiene que escribir a mano o a maquina su nombre en el espacio proporcionado, marcar la casilla apropiada indicando su parentesco con el solicitante y adjuntar el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, firmado por el solicitante.

Nota: Todos los Poderes Legales (*POA*, por sus siglas en inglés) presentados al *IRS* tienen que estar en inglés. Cualquier *POA* que se reciba en un idioma extranjero será considerado inválido a menos que esté acompañado por una traducción certificada en inglés. El *POA* tiene que expresar claramente el propósito para el cual se va a utilizar bajo la sección de “asuntos tributarios”. Consulte el sitio web del *IRS* en www.irs.gov, en inglés, para información adicional sobre “Poder Legal”.

ENVIAR LA SOLICITUD

¿Adónde envío mi solicitud?

Envíe su Formulario W-7 o W-7(SP) a la siguiente dirección:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342*

Si usted está utilizando un servicio privado de entrega y necesita proveer una dirección, envíe el paquete de su Formulario W-7 o W-7(SP) a:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, HWY 35
Austin, TX 78741-0000*

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un ITIN?

Usted puede llamar al número del *IRS*, al 1-800-829-1040 (gratis dentro de los Estados Unidos), para recibir información sobre dónde puede recibir ayuda para completar su Formulario W-7 o W-7(SP) y su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para recibir ayuda. (Este número no está disponible para los residentes estadounidenses).

Usted también puede visitar localmente o hacer una cita con el Centro de Ayuda al Contribuyente del *IRS* (*TAC*) local*, donde los funcionarios del *IRS* están disponibles para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación del Formulario W-7 o W-7(SP);
- Contestar cualquier pregunta sobre el Formulario W-7 o W-7(SP);
- Revisar o validar los documentos que verifican su identidad;
- Ayudarle a usted a contestar un aviso del *IRS* relacionado con su solicitud para un *ITIN* y
- Enviar su Formulario W-7 o W-7(SP) acompañado de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, cuando es apropiado (vea “Excepciones”), al Centro de Servicio en Austin, Texas.

* Para encontrar una lista de las oficinas *TAC* del *IRS* cerca de usted, acceda al sitio web del *IRS* en www.irs.gov, en inglés.

Recordatorio: Si planifica utilizar los servicios de una oficina *TAC* del *IRS* en el extranjero, asegúrese de llamar o verificar el sitio web para determinar primero sus horas de oficina.

También puede beneficiarse de los servicios de un agente tramitador autorizado por el *IRS*.

¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de ITIN?

Para más información sobre las condiciones de un extranjero residente y de un extranjero no residente y los requisitos de residencia (incluyendo el requisito de presencia sustancial en los EE.UU.), vea la Publicación 519, en inglés.

Para más detalles sobre quiénes pueden reclamarse como dependientes y cómo se obtiene un SSN para un dependiente, vea la Publicación 501 y la Publicación 519, ambas disponibles en inglés.

Estas publicaciones del IRS son completamente gratuitas. Para pedir estas publicaciones:

- Llame al 1-800-829-3676 dentro de los Estados Unidos solamente. También pueden pedirse en cantidades grandes a través de este número.
- Solicite una copia por correo, escribiendo a:
*Internal Revenue Service
National Distribution Center
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613*
- Visite la oficina más cercana de TAC del IRS (Centro de Ayuda al Contribuyente del IRS).
- Consiga una copia descargándola del sitio web del IRS en www.irs.gov/espanol.

¿Adónde puedo “llamar” para conseguir ayuda con mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Si después de leer las instrucciones del Formulario W-7 o W-7(SP) y nuestras publicaciones gratuitas, usted todavía no está seguro de cómo se completa su solicitud o si tiene preguntas adicionales, puede llamar al IRS para pedir ayuda de cualquiera de las oficinas indicadas a continuación:

- Dentro de los Estados Unidos al 1-800-829-1040. La ayuda proporcionada a los que llaman desde Alaska y Hawai será basada en las horas de operación en la Zona Horaria del Pacífico.
- Fuera de los Estados Unidos, solamente puede llamar al 1-267-941-1000 (no es una llamada gratuita), o cualquiera de las oficinas extranjeras identificadas al principio de esta publicación.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos de la documentación para poder solicitar un ITIN?

El solicitante tendrá que proporcionar documentación que esté vigente (que todavía no se ha vencido) y que verifique claramente su identidad y condición de extranjero, (es decir, que incluya su nombre, dirección, fotografía y verificación de la condición de extranjero que usted reclama). Para una definición de “vigente” (que esté al día) para propósitos del ITIN, vea más adelante “Documentación”. Un pasaporte es el único documento que sirve por sí solo y proporciona toda la información necesaria. En todas las otras circunstancias, el solicitante tendrá que proporcionar por lo menos dos documentos distintos que comprueben la identidad y la condición de extranjero (uno siendo una acta de nacimiento civil para un dependiente menor de 14 años de edad (18 años de edad, si es un estudiante)). Con la excepción de los niños menores de 14 años de edad (18 años, si es estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que incluir una fotografía reciente.

¿Se incluye la “Matrícula Mexicana” como tarjeta de “Identidad Nacional,” así siendo identificación aceptable para el solicitante del ITIN?

La tarjeta de Matrícula es una forma aceptable de identificación al solicitar un ITIN.

¿Puedo enviar fotocopias de mi documentación?

Usted puede enviar fotocopias de su documentación original, sin embargo, todas las fotocopias tienen que ser:

- Certificadas por la agencia emisora;
- Certificadas/legalizadas por notarios extranjeros autorizados bajo la Convención de la Haya, quienes adjuntarán una Apostilla (legalización de documento). (**Nota:** La Apostilla tiene que mantenerse unida a los documentos presentados al Servicio de Impuestos Internos) o
- Certificadas/legalizadas por un notario público estadounidense legalmente autorizado dentro de la jurisdicción de él/ella (con su sello o una estampilla en relieve claramente indicada).

¿Cuáles son las reglas del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC) relacionadas con el ITIN?

Un contribuyente que usa un *ITIN* no puede reclamar el *EITC*. Para reclamar el *EITC*, el contribuyente tiene que presentar una declaración de impuestos como ciudadano o residente legal de los Estados Unidos con el Formulario 1040. Además, el reclamante, su cónyuge e hijo(s) calificado(s) que aparecen en la declaración tienen que tener números de Seguro Social “válidos para poder trabajar.” Si el reclamante está casado, él o ella tiene que presentar su declaración reclamando el estado civil para efectos de la declaración de “*Casado que presenta una declaración conjunta*”. Para una excepción a esta regla, vea “*Marital Status – Married Persons Living Apart*” (Estado Civil – Casados que viven separados), en la Publicación 501, en inglés..

¿Cuáles son las reglas para el Crédito Tributario por Hijos/Crédito Tributario por Hijos Adicionales (CTC) cuando se relacionan con un ITIN?

Aunque su hijo podría obtener un *ITIN* para el propósito de ser reclamado como un dependiente en su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, su hijo tiene que ser ciudadano estadounidense, nacional estadounidense o residente estadounidense, para ser considerado como “hijo calificado” para propósitos del Crédito Tributario por Hijos. Para información adicional, refiérase a la Publicación 972, *Child Tax Credit* (Crédito tributario por hijos), en inglés.

¿Se puede utilizar un ITIN para presentar una declaración atrasada o enmendar declaraciones de años anteriores?

Sí, se puede utilizar un *ITIN* para presentar cualquier declaración válida, atrasada o enmendar declaraciones de años anteriores (sobre el ingreso, sobre el caudal hereditario, sobre los regalos o reclamaciones de reembolso). El proporcionar un *ITIN* en una declaración de impuestos no elimina la necesidad de satisfacer los requisitos para reclamar exenciones, créditos específicos, etcétera. Si la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos que usted anexa a su Formulario W-7 o W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración, usted quizás tendrá que pagar intereses y/o multas. Usted debe presentar su declaración de impuestos del año actual para la fecha de vencimiento establecida para esa declaración.

¿Son los ITIN válidos para los dependientes si yo presento tarde mi declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos?

Los *ITIN* serán aceptados para dependientes tanto en las declaraciones de impuestos presentadas a su debido tiempo como en las atrasadas. Los dependientes solamente pueden ser reclamados cuando se cumplen los requisitos de dependencia.

¿Qué pasos debo tomar cuando tengo un ITIN y obtengo el derecho a un número de Seguro Social (SSN)?

Realice la solicitud apropiada para el *SSN* y, cuando lo reciba, notifique por escrito al *IRS* de su nuevo número de *SSN*. Su correspondencia deberá enviarse a la dirección indicada para la presentación de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Utilice su *SSN* en todas las futuras declaraciones de impuestos; este número será el número principal en todos los documentos que tendrá que presentar. El *IRS* anulará su *ITIN*. Toda la información tributaria anteriormente presentada bajo el *ITIN* será asociada con el nuevo *SSN*.

¿Qué debo hacer si creo que tuve un SSN, pero no estoy seguro?

Verifique con la Administración del Seguro Social (*SSA*) antes de solicitar un *ITIN*. Verifique el sitio web de la *SSA* en <http://www.segurosocial.gov>.

¿Cuáles documentos necesitaré para informarle al IRS que la Administración del Seguro Social no me ha enviado un SSN?

Si usted reúne los requisitos para obtener un SSN, el IRS no le emitirá un ITIN a no ser que usted pueda comprobar que la SSA ha denegado su solicitud para un SSN. La documentación de corroboración de la SSA (tal como una carta o declaración) que compruebe la denegación **tiene que** unirse a su solicitud. Si usted es un estudiante con un visado F-1, J-1 o M-1 y no estará trabajando mientras estudia en los EE.UU., no tiene que solicitar primero un SSN. Se le permitirá proporcionar una carta de su Oficial Designado por la Facultad (DSO, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (RO, por sus siglas en inglés), expresando que usted no va a obtener un empleo en los Estados Unidos ni recibir ningún tipo de ingreso por servicios personales. Además, se le permitirá proveer una carta de su Funcionario Escolar Autorizado que indique que usted ha sido invitado a los Estados Unidos para una presentación específica y estará recibiendo un pago de honorario.

¿Qué debo hacer si creo que alguna vez tuve un número temporal del IRS?

Si piensa que alguna vez tuvo un Número de Identificación de Contribuyente (TIN) temporal pero no está seguro o no recuerda el número, déjenos saber en el Formulario W-7 o W-7(SP) que alguna vez usted pudo haber tenido tal(es) número(s) e indique bajo qué nombre usted cree que el número fue emitido. Como parte de la tramitación de su Formulario W-7 o W-7(SP), el IRS tratará de localizar su número.

¿Qué debo hacer si cambié mi nombre desde que recibí mi ITIN?

Si el cambio sólo afecta su nombre legal, usted solamente necesita pedir un cambio de nombre enviando una carta directamente a la dirección indicada para la presentación de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Incluya una explicación de las circunstancias que llevan al cambio (matrimonio, divorcio, etc.) y facilite los comprobantes que apoyan su solicitud. Entre los ejemplos se incluyen:

- Una copia de su licencia de matrimonio.
- Una copia del certificado de divorcio.
- Un documento oficial del tribunal validando el cambio del nombre.

¿Qué hago si mi dirección cambió desde que yo recibí mi ITIN?

Usted deberá notificarle al IRS cuanto antes completando el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, y enviándolo directamente a la dirección del IRS que aparece en las instrucciones de ese formulario.

¿Acaso emitirá el IRS los números ITIN a los individuos que están enfrentando retrasos en obtener un SSN?

El IRS no emitirá los ITIN en tales situaciones. Si una persona tiene derecho a obtener un número de Seguro Social, entonces esa persona no reúne los requisitos para obtener un ITIN.

ANEXOS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CORROBORACIÓN

La “X” que aparece en la columna titulada “Condición de Extranjero” y/o la columna titulada “Identidad” indica que la documentación de corroboración se acepta para tal categoría.

Un **pasaporte** es el único **documento que sirve por sí solo** que puede aceptarse como prueba para ambos: identidad y condición de extranjero (es decir, si facilita su pasaporte, el solicitante no tiene que proveer ninguna otra documentación). Si usted no proporciona un pasaporte, entonces tiene que proporcionar **una combinación** de al menos dos documentos que estén vigentes (al día); éstos deberán indicar el nombre y mostrar una fotografía del solicitante, así como verificando su identidad y condición de extranjero. Con la excepción de los niños menores de 14 años de edad (menor de 18 años, si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que mostrar una fotografía reciente.

TIPO DE DOCUMENTO DE CORROBORACIÓN	Condición de Extranjero	Identidad
PASAPORTE (único documento aceptado como prueba única)	X	X
Documentos de identificación personal con fotografía expedido por la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS)	X	X
Visado expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.	X	X
Licencia de conducir expedida en los Estados Unidos		X
Cédula de Identificación militar de los Estados Unidos		X
Licencia de conducir expedida en el extranjero		X
Cédula de identificación militar extranjero	X	X
Cédula de identificación nacional (tiene que estar vigente y mostrar su nombre, fotografía, dirección, fecha de nacimiento y fecha de vencimiento)	X	X
Cédula de identificación personal expedida por un estado de los EE.UU.		X
Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero	X	X
Acta de nacimiento civil	X*	X
Expedientes médicos (válidos sólo para dependientes – menores de 14 años de edad (menores de 18 años de edad, si es un estudiante))	X*	X
Expedientes académicos (válidos sólo para dependientes – menores de 14 años de edad (menores de 18 años de edad, si es un estudiante))*	X*	X

*Pueden utilizarse para establecer la condición de extranjero sólo en el caso de documentos que sean extranjeros.

TABLA DE EXCEPCIONES AL REQUISITO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

EXCEPCIÓN #1

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas

Los requisitos de declaración de información y retención se aplican a los terceros (frecuentemente los bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán a usted un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se les requieren conforme a la ley.

- Formulario 8805 *Foreign Partner's Information Statement of Section 1446 Withholding Tax* (Declaración informativa de la retención de impuestos según la sección 1446 para socios extranjeros), en inglés
- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de personas extranjeras procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés
- Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingresos de intereses), en inglés;
- Anexo K-1, *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del socio en los ingresos, deducciones, créditos, etcétera), en inglés.

NOTA: La Retención de los Impuestos Federales y/o la Declaración de Información de parte del IRS tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que debe ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1:
	1(a) Personas que son socios de una sociedad colectiva estadounidense o sociedad colectiva en el extranjero que hace inversiones en los EE.UU. y quienes poseen activos que generan ingresos sujetos a los requisitos de declaración de información al <i>IRS</i> y a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	1(a) Para apoyar la Excepción 1(a), facilite una copia de la parte del acuerdo de la sociedad colectiva o el Acuerdo de la Compañía de Responsabilidad Limitada (<i>LLC</i> , por sus siglas en inglés) que identifica el <i>EIN</i> de la sociedad (el Número de Identificación del Empleador) y que muestre que el solicitante es un socio en una sociedad colectiva que está llevando a cabo negocios en los Estados Unidos.
	1(b) Personas que han abierto una cuenta bancaria de depósito que genera intereses y que además genera ingresos que están eficazmente relacionados con su comercio o negocio en los EE.UU., y están sujetos a los requisitos de declaración de información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	1(b) Para apoyar la Excepción 1(b), facilite una carta firmada del Banco en su membrete oficial, que enseña el nombre de usted y declara que usted ha abierto una cuenta comercial, la cual está sujeta a requisitos de declaración de información al <i>IRS</i> y/o la retención de impuestos federales sobre los intereses devengados durante el año tributario actual.
	1(c) Personas que son “extranjeros residentes” para propósitos de impuestos y que han abierto una cuenta bancaria de depósito que genera intereses sujetos a los requisitos de declaración de información al <i>IRS</i> y/o a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	1(c) Para apoyar la Excepción 1(c), facilite la una carta firmada del Banco en su membrete oficial, que enseña el nombre de usted y declara que usted ha abierto una cuenta personal de depósito, la cual está sujeta a los requisitos de declaración de información al <i>IRS</i> y/o la retención de impuestos federales sobre los intereses devengados durante el año tributario actual.

EXCEPCIÓN #1

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas

(continúa)

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que debe ser presentada por individuos que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1:
	1(d) Personas que están recibiendo distribuciones durante el año actual de ingresos, tales como pensiones, anualidades, ingresos de alquiler, regalías, dividendos, etc., y a quienes se les requiere que proporcionen un <i>ITIN</i> al agente de retención (es decir, compañía de inversión, compañía de seguros, institución financiera, etc.) para propósitos de los requisitos de retención de impuestos y declaración de información.	1(d) Para apoyar la Excepción 1(d), facilite la documentación en forma de una carta firmada o una documentación del agente de retención, en membrete oficial, mostrando el nombre de la persona y probando que un <i>ITIN</i> se requiere para hacer las distribuciones a la persona durante el año tributario actual, las cuales están sujetas a los requisitos de retención de impuestos federales y/o a los requisitos de declaración de información del <i>IRS</i> .

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

Declaraciones informativas por las cuales se solicita el *ITIN*. Las declaraciones informativas incluyen, pero no están limitadas a:

- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de personas extranjeras procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2a. Sueldos, Salarios, Remuneración y Pagos de Honorarios*

Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (a)** incluyen:

- Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario quienes ya están exentas de la retención de impuesto sobre sus salarios, sueldos, remuneración y pagos de honorarios o están sujetas a una tasa reducida de dicha retención,
y
- Quienes estarán presentando el Formulario 8233 al pagador de los ingresos.

Documentación a ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (a)**:

- Una carta de empleo del pagador de los ingresos, o
- Una copia del contrato de trabajo, o
- Una carta solicitando su presencia para pronunciar un discurso, etcétera,
junto con:
 - La información en la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP), que estipula que la persona tiene derecho a reclamar los beneficios conforme a un tratado tributario, y
 - Una copia de la parte completada del agente de retención del Formulario 8233 unida al Formulario W-7/W-7(SP), y una carta de la Administración del Seguro Social (SSA)*, declarando que la persona no tiene derecho a recibir un número de Seguro Social.

*Las personas que se encuentran en los EE.UU. quienes reciben pagos de honorarios no tienen que obtener una carta de denegación de la SSA. Una carta del Funcionario Escolar Autorizado que especifique el propósito de la visita y que el individuo va a recibir el pago en forma de honorarios será suficiente.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuado)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

<p>2b. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones</p> <p><i>Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario</i></p>	<p>Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 2 (b) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Personas que reclaman los beneficios de un tratado tributario quienes están exentas del impuesto sobre sus ingresos devengados de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones, o están sujetas a una tasa reducida de dicha detención. (Es decir, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona) <p>y</p> <ul style="list-style-type: none">■ Quiénes estarán presentando el Formulario W-8BEN al agente de retención.	<p>Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 2 (b):</p> <ul style="list-style-type: none">■ Una carta o notificación oficial de la Institución Educativa (es decir, Colegio Universitario o Universidad) otorgando la beca de estudios, beca de desarrollo profesional o subvención no compensatoria, o■ Una copia del contrato con el Colegio Universitario, Universidad o Institución Educativa <p>junto con:</p> <ul style="list-style-type: none">– Una copia de su pasaporte demostrando un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.– Pruebas (información) en la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP), de que la persona tiene el derecho de reclamar los beneficios conforme a un tratado tributario, y– Una copia del Formulario W-8BEN que fue presentado al agente de retención, unida al Formulario W-7/W-7(SP), y– Una carta de la Administración del Seguro Social (SSA) *, expresando que la persona no tiene el derecho de recibir un número de Seguro Social. <p>Nota: *Los estudiantes con visados F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un SSN. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad (DSO, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (RO, por sus siglas en inglés) expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. ni recibiendo ninguna clase de ingreso por servicios personales. Esto se aplica independientemente de si una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos se une al Formulario W-7 o W-7(SP) o si se reclama la Excepción 2.</p>
--	--	--

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuado)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2c. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones

Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (c)** incluyen:

- Personas quienes reciben ingreso no compensatorio de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones (es decir, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona), que está sujeto a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o retención de impuestos durante el año actual.

Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (c)**:

- Una carta o notificación oficial de la Institución Educativa (es decir, Colegio Universitario o Universidad) otorgando la beca de estudios, beca de desarrollo profesional o subvención no compensatoria, o
- Una copia del contrato con el Colegio Universitario, Universidad o Institución Educativa,

junto con:

- Una copia de su pasaporte demostrando un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los EE.UU.
- Una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) expresando que la persona está recibiendo ingreso no compensatorio de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones que está sujeto a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o a los requisitos de retención de impuestos.*

*** Esta carta tiene que unirse al Formulario W-7 o W-7(SP); si no lo hace, su solicitud para un ITIN será denegada,**

- Una carta de la Administración del Seguro Social (*SSA*), expresando que la persona no tiene el derecho de recibir un número de Seguro Social.

Nota: Los estudiantes con visados F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un *SSN*. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. ni recibiendo ninguna clase de ingreso por servicios personales. Esto se aplica independientemente de si una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos se une al Formulario W-7 o W-7(SP) o si se reclama la Excepción 2.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuado)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

<p>2d. Ganancias de Juegos de Azar <i>Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario</i></p>	<p>Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 2 (d) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Extranjeros no residentes visitando los EE.UU. quienes tienen ganancias de juegos de azar; y■ Quienes están reclamando los beneficios tributarios conforme a un Tratado Tributario Estadounidense para una exención de la retención del impuesto federal sobre ese ingreso o una tasa reducida de dicha retención; y■ Quienes estarán utilizando los servicios de un funcionario o agente de los juegos de azar desempeñando su función como Agente Tramitador del <i>IRS</i> para propósitos del <i>ITIN</i>.	<p>Para solicitar un <i>ITIN</i> bajo la Excepción 2 (d) la documentación tiene que presentarse a través de los servicios apropiados de un agente de juegos de azar que sirve como Agente Tramitador del <i>IRS</i> para propósitos del <i>ITIN</i>.</p> <p>Nota: Si usted no obtiene los servicios de un agente de juegos de azar, aún puede presentar el Formulario 1040NR al final del año tributario con el Formulario W-7/W-7(SP), uniendo una copia del Formulario 1042-S mostrando la cantidad de impuesto retenido. Su declaración 1040NR también debe mostrar el número del artículo del tratado tributario y el país bajo el cual usted está reclamando los beneficios de dicho tratado.</p>
---	--	--

EXCEPCIÓN #3

Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero

Los requisitos de declaración de información y/o los requisitos de retención de impuestos se aplican a los terceros (usualmente los bancos y otras instituciones financieras), quienes solicitarán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren conforme a la ley.

■ Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Comprobante de intereses hipotecarios), en inglés.

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que tener llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

<p>Excepción 3 Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero</p>	<p>Documentación que debe ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 3 incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Personas que muestran pruebas de un préstamo hipotecario sobre una vivienda. Esto incluirá una copia del contrato de compraventa o documentación similar que muestre pruebas de un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces ubicados en los Estados Unidos.
---	---

EXCEPCIÓN #4

Retención de Impuestos por un Tercero — Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los Estados Unidos

Los requisitos de declaración de información y/o los requisitos de retención de impuestos se aplican a los terceros (usualmente los bancos y otras instituciones financieras), quienes solicitarán un ITIN para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren conforme a la ley.

- Formulario 8288, *U.S. Withholding Tax Return for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Declaración estadounidense del impuesto retenido para enajenaciones realizadas por personas extranjeras con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés
- Formulario 8288-A, *Statement of Withholding on Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Declaración de retención sobre enajenaciones realizadas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés
- Formulario 8288-B, *Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Solicitud de un certificado de retención sobre enajenaciones realizadas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Excepción #4 Retención de Impuestos por un Tercero — Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los Estados Unidos	Generalmente, la obligación de la retención se le impone a un comprador u otro cesionario (agente de retención), cuando se adquiere un interés en bienes raíces en los Estados Unidos de una persona extranjera. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención al enajenar los bienes raíces.	Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 4 incluye: <ul style="list-style-type: none">■ El Formulario 8288-B completado y una copia del contrato de compraventa.■ Para el vendedor de la propiedad, copias del Formulario 8288 y 8288-A presentados por el comprador deben unirse al Formulario W-7/W-7(SP).
--	--	--

EXCEPCIÓN #5

Presentación del Formulario 13350 Conforme a la *Treasury Decision 9363* (Decisión del Tesoro 9363 o *TD 9363*, por sus siglas en inglés) mediante el Formulario 13350

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Excepción #5 Obligaciones de Declaración según lo estipulado en la Decisión del Tesoro 9363	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 5 incluyen: Personas que por ley están obligadas a cumplir con la Decisión del Tesoro 9363 (<i>TD-9363</i>) y quienes tienen que obtener un <i>ITIN</i> para reunir este requisito.	Documentación a ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 5 incluye: <ul style="list-style-type: none">■ Formulario W-7 o W-7(SP) y Formulario 13350 junto con <ul style="list-style-type: none">■ Una carta del empleador en el membrete de la sociedad anónima afirmando que la persona ha sido designada para cumplir con el requisito de declaración del <i>IRS</i>.
--	---	---

EJEMPLOS COMPLETADOS DEL FORMULARIO W-7(SP) PARA LAS "EXCEPCIONES"

EXCEPCIÓN 1 – RETENCIÓN DEL IMPUESTO POR TERCEROS SOBRE EL INGRESO DE ACTIVIDADES PASIVAS

Participación en una Sociedad Colectiva Estadounidense - Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 1(a) – Participación del Interés**

Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

Ingreso de Pensión – Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso de Pensión**

Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

Ingreso de Pensión – Con Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso de Pensión**

Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ **Reino Unido** y el número del artículo del tratado ▶ **18**

Ingreso de Regalía - Con Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 1(d) – Ingreso de Regalía**

Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ **Italia** y el número del artículo del tratado ▶ **12**

EXCEPCIÓN 2

- a. Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios - Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario
- b. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones - Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario
- c. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones - Sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario
- d. Ganancias de Juegos de Azar – Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

Salarios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – Incluya también una Carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un Número de Seguro Social. (Recuerde completar la información para la Empresa y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(a) – Salarios**

Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ▶ **Slovenia** y el número del artículo del tratado ▶ **15**

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) Slovenia	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento B-1 11223344 06/13/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones):		
	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/ identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra <small>Fecha de llegada a los Estados Unidos</small>		
	Emitido por: Slovenia Núm.: XXXXXXXX Vence: 09/02/20XX 04/27/XXXX		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación del empleador (EIN)?		
<input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).			
6f Anote: TIN o EIN ▶			
Nombre conforme al cual se emitió ▶			
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado San Diego, CA Tiempo de estancia 3 meses			

Salarios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – Incluya también una Carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un número de Seguro Social. (Recuerde completar la información sobre la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Profesor con Salarios

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(a) – Salarios – Enseñanza**

Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ▶ **Francia** y el número del artículo del tratado ▶ **20**

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) Francia	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento H-1B 345678891 01/01/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra _____ Fecha de llegada a los Estados Unidos 01/31/20XX		
	Emitido por: Francia Núm.: XXXXXXXX Vence: 02/27/20XX		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación del empleador (EIN)? <input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ► _____ y Nombre conforme al cual se emitió ► _____		
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado Nueva York, NY Tiempo de estancia 60 días		XYZ Institute for International Learning	

Pago de Honorario – Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – No es necesario incluir una carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un Número de Seguro Social. Una carta del Funcionario Escolar Autorizado es suficiente. (Recuerde completar la información sobre la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g**, **tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario

b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense

c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.

d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ► _____

f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción

g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense

h Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 2(a) – Pago de Honorario**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **Francia** y el número del artículo del tratado ► **14**

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) Francia	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento B-1 56565656 04/28/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra _____ Fecha de llegada a los Estados Unidos 05/14/20XX		
	Emitido por: Francia Núm.: XXXXXXXX Vence: 04/31/20XX		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación del empleador (EIN)? <input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ► _____ y Nombre conforme al cual se emitió ► _____		
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado Any Place, NY Tiempo de estancia 3 años		Any Place University	

Ingreso de Becas de Estudios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar también la información para la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(b) – Ingreso de Becas de Estudios**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ▶ **Noruega** y el número del artículo del tratado ▶ **16**

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) Noruega	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento F-1 No. 12345678 01/01/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra		
	Emitido por: Noruega Núm.: XXXXXXXX Vence: 01/31/20XX		Fecha de llegada a los Estados Unidos 04/07/20xx
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (<i>TIN</i>) o un número de identificación del empleador (<i>EIN</i>)? <input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ Nombre conforme al cual se emitió ▶		
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado Any Town, NJ Tiempo de estancia 4 años		Any Town University 4 años	

Ingreso de Subvenciones por Estudios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Estadía en la Línea 6g.)

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(b) – Ingreso de Subvenciones por Estudios**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ▶ **España** y el número del artículo del tratado ▶ **22**

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) España	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento J-1 No. 34343434 09/03/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones): <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra		
	Emitido por: España Núm.: XXXXXXXX Vence: 12/18/20XX		Fecha de llegada a los Estados Unidos 03/22/20XX
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (<i>TIN</i>) o un número de identificación del empleador (<i>EIN</i>)? <input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
	6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ Nombre conforme al cual se emitió ▶		
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado Filadelfia, PA Tiempo de estancia 3 años		The Learning University 3 años	

Ingreso de Becas de Estudios – Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar la información sobre la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(c) – Ingreso de Beca de Estudios**
- Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

Información diversa	6a Ciudadanía (País(es)) Argentina	6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento J-1 No. 01010101 12/01/20XX
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones):		
	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USC/S <input type="checkbox"/> Otra Emitido por: Argentina Núm.: XXXXXXXX Vence: 05/19/20XX Fecha de llegada a los Estados Unidos: 01/01/2011		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (<i>TIN</i>) o un número de identificación del empleador (<i>EIN</i>)?		
	<input checked="" type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f . <input type="checkbox"/> Sí. Conteste la línea 6f . Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
6f Anote: <i>TIN</i> o <i>EIN</i> ▶ y			
Nombre conforme al cual se emitió ▶			
6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones)		University of Classic Study	
Ciudad y estado Atlanta, GA		Tiempo de estancia 3 años	

Juegos de Azar – Beneficios Reclamados Conforme un Tratado Tributario - (El Formulario W-7 o W-7(SP) tiene que ser presentado a través de un agente de juegos actuando como un Agente Tramitador autorizado por el IRS).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones** (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (**basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.**) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 2(d) – Juegos de Azar**
- Información adicional para **a y f:** Anote el país con tratado tributario ▶ **Reino Unido** y el número del artículo del tratado ▶ **22**

EXCEPCIÓN 3 – INTERESES HIPOTECARIOS

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. Aviso: Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g**, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 3 – Intereses Hipotecarios**

Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

EXCEPCIÓN 4 – ENAJENACIÓN DE LOS INTERESES EN BIENES RAÍCES

(FIRPTA – Ley Tributaria de Inversiones en Bienes Raíces por Parte de Personas Extranjeras)

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. Aviso: Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g**, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones (vea las instrucciones).

- a Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense
- c Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.
- d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ▶
- f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción
- g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense
- h Otra (vea las instrucciones) ▶ **Excepción 4 – Disposición de Bienes Raíces**

Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ▶ y el número del artículo del tratado ▶

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO W-7/W-7(SP)

Antes de presentar su Formulario W-7(SP) o W-7 y la documentación adjunta (si se aplica), acuérdesese de:

1. Verificar si usted está completando la versión más reciente del Formulario W-7/W-7(SP).
2. Verificar que las partidas en el Formulario W-7/W-7(SP) no tengan una discrepancia con los documentos de corroboración presentados.
3. Asegurarse de que las partidas son mecanografiadas o impresas clara y legiblemente en tinta en letra de molde.
4. Asegurarse de haber marcado la casilla apropiada indicando la “Razón por la que presenta el Formulario W-7/W-7(SP)”.
5. Verificar que el nombre que aparece en la línea 1 es igual que el nombre que aparece en el documento de corroboración.
6. Escribir su dirección postal completa en la línea 2.
7. Escribir su dirección permanente en el extranjero en la línea 3, o si usted se ha mudado a los Estados Unidos, simplemente escriba el nombre del país extranjero donde usted residió por última vez.
8. Verificar que el país de nacimiento esté escrito en la línea 4, y que la fecha de nacimiento se escriba en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
9. Marcar con una “X” el “sexo” apropiado en la casilla en la línea 5.
10. Asegurarse de haber escrito la información completa del visado (si se aplica), en la línea 6c.
11. Verificar que usted escribió la fecha completa de entrada (si se aplica) en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
12. Verificar que todas las solicitudes del Formulario W-7/W-7(SP) tienen una firma que es igual a la firma en el documento de corroboración, o en el caso de un delegado, refleja el parentesco del delegado con el solicitante.
13. Escribir la fecha de la solicitud en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
14. Presentar:
 - Su declaración válida y debidamente completada de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos válida debidamente completada o los documentos que verifican que usted reúne los requisitos para una excepción al requisito de presentación de la declaración.
 - Una carta, formulario u otra documentación de la Administración del Seguro Social (si se aplica) expresando que usted no tiene el derecho para recibir un *SSN*.
 - Una carta del Oficial Designado por la Facultad u Oficial Responsable (si corresponde) expresando que usted está aquí para propósitos de estudios y no estará recibiendo ingresos por servicios personales; o una carta del Funcionario Escolar Autorizado en el caso de un pago de honorarios.
 - Comprobantes que verifiquen su identidad y la condición de extranjero.
15. Adjuntar el Poder Legal (*POA*) (si corresponde), el Formulario 8821 o el Formulario 2848(SP).
16. Enviar por correo su paquete del Formulario W-7 o W-7(SP) a:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342*

O, si usted está utilizando un servicio privado de entrega al día siguiente, utilice la siguiente dirección:

*Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, HWY 35
Austin, TX 78741-0000*

EJEMPLO DE UNA CARTA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

(A ser Usado como Guía para Proporcionar la Información Requerida)

(Escrito en Membrete Oficial del Agente de Retención)

A: *IRS*

SECCIÓN DE REGLAS DE *ITIN* (*ITIN POLICY SECTION*)

A quien le pueda interesar:

La presente es para certificar que

Nombre del Poseedor de la Cuenta

tiene una cuenta con esta organización que estará generando ingresos durante el año tributario actual; y que dichos ingresos están sujetos a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o a la retención de impuestos federales sobre los ingresos. Por lo tanto, el solicitante solicita un *ITIN* que nos proveerá para nuestros procedimientos de información, retención y distribución.

Atentamente,

Fecha de la Firma

Firma del Funcionario

Nombre Impreso del Funcionario

COPIA DEL FORMULARIO W-7(SP)

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

Formulario W-7(SP) (Rev. marzo de 2010) Department of the Treasury Internal Revenue Service	<h3>Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos</h3> <p>► Vea las instrucciones. ► Para uso de personas físicas que no sean ciudadanos o residentes permanentes de los Estados Unidos.</p>	OMB No. 1545-0074	
<p>Este número del IRS se utiliza únicamente para propósitos del impuesto federal sobre el ingreso.</p> <p>Tenga en cuenta lo siguiente antes de empezar:</p> <p>? No presente este formulario si tiene, o cumple los requisitos para tener, un número de seguro social (SSN) de los Estados Unidos.</p> <p>? La obtención de un número de identificación personal del contribuyente (ITIN) del Servicio de Impuestos Internos no cambia su condición migratoria ni su derecho de trabajar legalmente en los Estados Unidos; tampoco le da derecho al crédito por ingreso del trabajo (EIC).</p>		PARA USO EXCLUSIVO DEL IRS	
<p>Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. Aviso: Si marca el recuadro b, c, d, e, f o g, tiene que presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones (vea las instrucciones).</p>			
<p>a <input type="checkbox"/> Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario</p> <p>b <input type="checkbox"/> Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense</p> <p>c <input type="checkbox"/> Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU.</p> <p>d <input type="checkbox"/> Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } Anote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.</p> <p>e <input type="checkbox"/> Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. } (vea las instrucciones) ►</p> <p>f <input type="checkbox"/> Estudiante extranjero, profesor o investigador no residentes que presentan una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclaman una excepción</p> <p>g <input type="checkbox"/> Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense</p> <p>h <input type="checkbox"/> Otra (vea las instrucciones) ►</p>			
<p>Información adicional para a y f: Anote el país con tratado tributario ► y el número del artículo del tratado ►</p>			
Nombre (vea las instrucciones) Nombre al nacer si era diferente. ►	1a Nombre	Segundo nombre	Apellido
	1b Nombre	Segundo nombre	Apellido
Dirección postal del solicitante	2 Calle y número, apartamento o ruta rural. Si tiene un apartado postal, vea la página 5 de las instrucciones. Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde.		
Domicilio en el extranjero (si es diferente al anterior) (vea las instrucciones)	3 Calle y número, apartamento o ruta rural. No anote un número de apartado postal. Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde.		
Nacimiento	4 Fecha de nacimiento (mes, día, año) / /	País de nacimiento	Ciudad y estado o provincia (optativos)
			5 <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Información diversa	6a Ciudadanía (País(es))		6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)
	6c Clase de visado de los EE.UU. (si existe), número y fecha de vencimiento		
	6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones): <input type="checkbox"/> Pasaporte: <input type="checkbox"/> Licencia para conducir/Identificación estatal <input type="checkbox"/> Documentación del USCIS <input type="checkbox"/> Otra Fecha de llegada a los Estados Unidos: / /		
	6e ¿Ha recibido anteriormente un número de identificación del contribuyente temporal de los EE.UU. (TIN) o un número de identificación del empleador (EIN)? <input type="checkbox"/> No/No sé. En este caso, ignore la línea 6f. <input type="checkbox"/> Si. Conteste la línea 6f. Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).		
	6f Anote: TIN o EIN ► Nombre conforme al cual se emitió ►		
	6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) Ciudad y estado Tiempo de estancia		
Firme aquí Guardé una copia de este formulario con su documentación.	Bajo pena de perjurio, yo (solicitante/delegado/agente tramitador) declaro haber examinado esta solicitud, incluyendo las declaraciones y documentación que le acompañan y que, según mi leal saber y entender, la información indicada es verídica, correcta y completa. Autorizo al IRS a proporcionarme a mi agente tramitador las declaraciones o la información contenida en las mismas, que sea necesaria para resolver asuntos relacionados con el otorgamiento de mi número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN), incluyendo todo otro número de identificación asignado anteriormente.		
	► Firma del solicitante (si es del delegado, vea las instrucciones)	Fecha (mes, día, año) / /	Teléfono ()
	► Nombre del delegado, si corresponde (escriba a máquina o con letra de molde)	Relación o parentesco del delegado con el solicitante ► <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Tutor legal <input type="checkbox"/> Poder legal	
Para uso EXCLUSIVO del Agente Tramitador	► Firma	Fecha (mes, día, año) / /	Tel () FAX ()
	► Nombre y cargo (escriba a máquina o con letra de molde)	Nombre de la empresa	EIN Código de oficina
Ve en la página 6 el Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites.		Cat. No. 23117S	Formulario W-7(SP) (Rev. 3-2010)

